

INDICE

SESIÓN ORDINARIA N°2408

Jueves 8 de setiembre del 2022

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DEL ACTA
1°	Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2407 del 30 de agosto del 2022.
CAPÍTULO II	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
2°	Estados financieros de la Empresa a Julio 2022. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
3°	Plan Portafolio de Proyectos Empresariales al primer y segundo trimestre del 2022. Visto bueno para declaratoria de confidencialidad. (homologación de plazos).
4°	Estados financieros de la Empresa a Junio 2022. Análisis. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad. (homologación de plazo).
5°	SITET-DSG-0208-2022. Comunicado masivo ¿Qué implicaciones tiene para RACSA la entrega de las frecuencias 5G? Propuesta de respuesta.
6°	Dirección Jurídica y Regulatoria. Ajuste al acuerdo tomado en la segunda parte del artículo 4° de la sesión extraordinaria N°2402 del 27 de julio del 2022. Acuerdo conciliatorio entre RACSA y la señora Illiana Rodríguez Quirós, según acuerdo TRAC 1000-2022.
7°	Temas estratégicos.
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
8°	Informe de Gestión del Comité de Vigilancia correspondiente al primer semestre del 2022; e informe de análisis de los hallazgos de la Junta Directiva. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
9°	Resolución NODPA-RES-RACSA-001-2022. Resolución de inicio del procedimiento administrativo ordinario sancionatorio y traslado de cargos. Expediente Administrativo N.GCP-AT-029-2009. Interpuesto por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, en contra de RACSA. ICE Consejo Directivo 6538 0012-759-2022. Acuse de recibido.
10°	Informe inventario normativa vigente. Acuerdo del Consejo Directivo del ICE 6537 0012-761-2022.
11°	Declaratoria confidencialidad Informes: a) Informe Análisis Estratégico de Competidores de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones - DCR-80-2021; b) Informe Análisis Estratégico de Competidores de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones DCR-30-2022; c) Informe Análisis Estratégico de Competidores de Servicios de Tecnologías de

- Información y Comunicaciones Hiperescaladores - DCR-64-2022 de RACSA. Acuerdo del Consejo Directivo del ICE 6539 0012-776-2022.
- 12° Ratificación acuerdo Junta Directiva de RACSA sobre acuerdo mutuo de extinción parcial de concesión de los segmentos de frecuencia. ICE Consejo Directivo 6541 0012-785-2022.
- 13° Declaratoria confidencialidad Resumen Ejecutivo Acuerdo Adecuación de Concesión por Acuerdo Mutuo entre el Poder Ejecutivo y Radiográfica Costarricense S.A., para el fortalecimiento y uso eficiente del espectro por parte del Grupo ICE. Acuerdo Consejo Directivo del ICE 6541 0012-784-2022.
- 14° Gerente de Finanzas ICE. ICE Consejo Directivo 6541 0012-790-2022.

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 15° Propuesta de Ampliación de Asociación Empresarial entre Radiográfica Costarricense S.A. y la empresa Servicios de Gestión en Seguridad Vial SGSV S.A. para brindar continuidad al servicio Administrado de Pesos y Dimensiones al CONAVI.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2408

Previo a iniciar la sesión, el Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas y diez minutos del miércoles ocho de setiembre del año dos mil veintidós. Presentes; el Vicepresidente, señor Luis Fernando Ramírez Loría, quien asume la Presidencia; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; y el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata.

Ausente por razones personales: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís y la Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños.

Por el Comité de Vigilancia: la señora Hissell Mayorga Quirós, el señor Max Boza Calvo y el señor Raúl Eduardo Sequeira Chaves.

Por RACSA: el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada; el Director de Gestión Financiera, señor José Mario Murillo Meléndez; el Director Comercial, señor Marco Meza Altamirano acompañado del señor Gerson González Arrieta; la Directora de Producto y Proyecto, señora Alicia Avendaño Rivera; la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja; y en representación de la Dirección Jurídica y Regulatoria, el señor Bryan Vargas Retana, debido a que la titular se reporta de vacaciones.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2407 del 30 de agosto del 2022:

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, somete a aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2407 del 30 de agosto del 2022.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° Estados financieros de la Empresa a Julio 2022. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 1 Capítulo II de la sesión 6549 del 11 de octubre del 2022, según oficio 0012-931-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2414 artículo 12.02 del 17 de octubre del 2022.

Artículo 3° Plan Portafolio de Proyectos Empresariales al primer y segundo trimestre del 2022. Visto bueno para declaratoria de confidencialidad. (homologación de plazos):

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el inciso A del artículo 2 Capítulo II de la sesión 6549 del 11 de octubre del 2022, según oficio 0012-932-2022, por un plazo de dos años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2414 artículo 12.03 del 17 de octubre del 2022. También, confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el inciso B del artículo 2 Capítulo II de la sesión 6549 del 11 de octubre del 2022, según oficio 0012-933-2022, por un plazo de dos años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2414 artículo 12.03.01 del 17 de octubre del 2022.

Artículo 4° Estados financieros de la Empresa a Junio 2022. Análisis. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad. (homologación de plazo):

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 Capítulo II de la sesión 6546 del 27 de setiembre del 2022, según oficio 0012-892-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2412 artículo 12.01 del 05 de octubre del 2022.

Artículo 5° SITET-DSG-0208-2022. Comunicado masivo ¿Qué implicaciones tiene para RACSA la entrega de las frecuencias 5G?. Propuesta de respuesta:

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, comenta que conforme a lo dispuesto en la sesión anterior, la Gerencia General, mediante el oficio de referencia GG-1427-2022 del 1° de setiembre del 2022, presenta la propuesta para atender el requerimiento planteado por SITET en su oficio de referencia DSG-0208-2022.

La Junta Directiva una vez analizado el tema resuelve:

Considerando que:

- a) **El Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones – SITET, mediante oficio de referencia SITET-DSG-0208-2022 del 25 de agosto del 2022, dirigido a la Junta Directiva y a la Gerencia General, realiza una serie de cuestionamientos sobre temas relacionados con la situación de la frecuencia 5G.**
- b) **En la sesión N°2407 del 30 de agosto del 2022, la Junta Directiva da acuse de recibido del oficio e instruye a la Gerencia General presentar una propuesta de respuesta que permita atender el requerimiento.**
- c) **La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1427-2022 del 1° de setiembre del 2022, presenta la propuesta para atender las inquietudes planteadas por SITET.**
- d) **Es interés de la Junta Directiva atender esta gestión de manera oportuna, por lo que resulta necesario y oportuno declarar en firme este acuerdo.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Acoger la propuesta aportada por la Gerencia General de la Empresa, que tiene como objetivo atender las inquietudes planteadas por el Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones – SITET, el oficio de referencia SITET-DSG-0208-2022 del 25 de agosto del 2022.**
- 2) **Instruir a la Gerencia General para que proceda de inmediato a suscribir la nota y remita la respuesta al interesado.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

Artículo 6° **Dirección Jurídica y Regulatoria. Ajuste al acuerdo tomado en la segunda parte del artículo 4° de la sesión extraordinaria N2402 del 27 de julio del 2022. Acuerdo conciliatorio entre RACSA y la señora Illiana Rodríguez Quirós, según acuerdo TRAC 1000-2022:**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, para discutir este tema solicita al representante de la Dirección Jurídica y Regulatoria abandonar la sesión.

De inmediato somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva, el oficio de la Gerencia General de referencia GG-1435-2022 del 2 de setiembre del 2022, que en observancia a lo dispuesto en la sesión N°2405 del 17 de agosto del 2022 informa a la Junta Directiva de la Empresa sobre las gestiones y el acuerdo alcanzado con la actora en el proceso judicial 21-8104-1027-CA, señora Illiana Rodríguez Quirós, para la respectiva aprobación de la Junta Directiva previo a remitirlo al despacho judicial.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada y la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja, quienes con el apoyo de una presentación se refieren a los antecedentes que sustentan esta gestión, los principales elementos del acuerdo de mediación que tiene como objeto llegar a un mutuo acuerdo sobre la reinstalación laboral y finalización del proceso incoado. En virtud de lo anterior someten a consideración de la Junta Directiva la aprobación en su totalidad del acuerdo de mediación N°1000-2022.

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con la propuesta y una vez expuesto el tema los representantes de la Administración abandonan la sesión.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **De acuerdo con el artículo 22, inciso b) del Código de Gobierno Corporativo de RACSA, el cual otorga a la Junta Directiva dentro de sus competencias: “a) Reemplazar a los Ejecutivos de Nivel Gerencial (Gerente General y Directores funcionales) y otros roles estratégicos cuando sea necesario de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades institucionales ordinarias o sobrevenidas, así como supervisar la existencia, reporte, actualización y efectividad de los planes de sucesión tanto de la Alta Gerencia como de las unidades críticas de negocio”.**
- b) **Mediante documento GG-1937-2021 de fecha 7 de diciembre del 2021, la señora Rodríguez Quirós, fue despedida con responsabilidad patronal, según el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N°2365, artículo 1º, parte I, del 6 de diciembre del 2021, en virtud de que el puesto es considerado de confianza y de libre remoción.**

- c) **Por lo anterior, la señora Rodríguez interpone solicitud de medida cautelar provisionalísima por extrema urgencia inaudita altera parte, solicitando que se dicte la medida indicada, se ordene a RACSA suspender los efectos del acto de despido en su contra según artículo 1, parte I de la sesión extraordinaria N°2365 del 06 de diciembre de 2021 y se le reinstale en su puesto de trabajo con todos los derechos y obligaciones que este puesto conlleva, por lo cual mediante la resolución de las 19 horas 15 minutos del 12 de diciembre de 2021, el Tribunal Contencioso Administrativo declaró con lugar la medida cautelar provisionalísima solicitada por la actora.**
- d) **La señora Rodríguez Quirós, fue reinstalada en el puesto de Profesional de Soporte Táctico, en el Departamento de Proveeduría, manteniendo las condiciones salariales, según acuerdo de la Junta Directiva de RACSA en la sesión ordinaria N° 2369, artículo 4° del 12 de enero del 2022, considerando entre otros aspectos, que el puesto de Directora Jurídica y Regulatoria se encontraba ocupado de manera permanente.**
- e) **La señora Rodríguez Quirós, realizó la devolución de los montos cancelados por concepto de prestaciones y derechos laborales en el mes de enero del 2022.**
- f) **Mediante resolución de las 16 horas del 16 de mayo del 2022, el Tribunal solicita a RACSA informar si se atendió la gestión cautelar de incorporarla a su puesto con sus mismas obligaciones y responsabilidades.**
- g) **La señora Ana Catalina Arias Gómez, titular de la Dirección Jurídica y Regulatoria, presentó la renuncia a la Empresa, el día 18 de julio del 2022 siendo su último día laboral el 18 de agosto del 2022.**
- h) **La señora Arias Gómez, en razón de lo anterior, y en común acuerdo con la Administración Superior, solicitó disfrutar vacaciones y los días de asueto garantizados en el Código de Trabajo, desde el 22 de julio y hasta el día 18 de agosto del 2022.**
- i) **Para la continuidad empresarial, así como para la atención de las gestiones competencia de la Dirección Jurídica y Regulatoria, es necesario contar con una persona titular en el puesto. 10. Por medio del oficio JD-439-2022, la Junta Directiva, reinstala en el puesto de Directora Jurídica y Regulatoria a la señora Illiana Rodríguez Quirós, a partir del 28 de julio del 2022.**
- j) **Por medio del acuerdo JD-498-2022, la Junta Directiva de RACSA, autoriza a la Gerencia General para que inicie de inmediato las gestiones, para determinar, en conjunto con la asesoría legal externa, el o los mecanismos de resolución alterna de conflictos que mejor se ajusten a la realidad e intereses de ambas partes, siempre dentro del marco permitido por la normativa legal vigente, para dar por**

finalizado el proceso judicial. Una vez definido el mecanismo legal de negociación más conveniente para las partes, se inicie de inmediato la negociación y se suscriba un arreglo con la parte actora, dentro de los términos que han sido instruidos por este órgano colegiado. Deberá someter el acuerdo alcanzado con la contraparte a aprobación de la presente Junta Directiva, de previo a remitirlo al despacho judicial.

- k) El día 31 de agosto del 2022, se presentaron ante el Centro de Conciliación, Mediación y Arbitraje (TRAC), la señora Illiana Rodríguez Quirós, y en representación de RACSA, la firma BDS Asesores Jurídicos, con el objeto de llegar a un mutuo acuerdo sobre la reinstalación laboral y finalización del proceso incoado.
- l) Se firmó el acuerdo de mediación número 1000-2022, dentro del cual se acuerda:
1. Delimitación de la Relación Laboral: Se tomará el tiempo laborado y derechos derivados de la señora Rodríguez Quirós, desde su ingreso a RACSA, 16 de marzo del 2017 a la fecha.
 2. RACSA se compromete a más tardar, al 05 de septiembre del año en curso, a tomar un acuerdo de aprobación del acuerdo conciliatorio.
 3. Emitir un acuerdo de Junta Directiva, en el cual se revoque parcialmente, el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N°2635 del 06 de diciembre del 2021, donde se deje sin efecto el despido con responsabilidad patronal de la señora Rodríguez Quirós.
 4. A su vez, revocar parcialmente el acuerdo de Junta Directiva de RACSA, en sesión ordinaria N°2369, artículo 4° del 12 de enero del 2022, en relación con el cambio de clase de Directora a Profesional de Soporte Táctico en Derecho, manteniendo su clase de Directora.
 5. RACSA, se retracta de las manifestaciones realizadas en la contestación que se hizo en la medida cautelar interpuesta por la señora Rodríguez Quirós, según expediente número 21-008104-1027-CA.
 6. La señora Illiana Rodríguez Quirós, se compromete a más tardar el próximo 05 de septiembre del 2022, y una vez aprobado y notificado el acuerdo en firme de Junta Directiva de RACSA, a dar por finalizado el proceso de medida cautelar expediente número 21-008104-1027-CA, y no presentar la demanda de fondo en el proceso indicado.
 7. Tanto RACSA como la señora Rodríguez Quirós, se comprometen a abstenerse de presentar a futuro cualquier reclamo, denuncia o demanda administrativa o judicial contra la otra parte por alguno de los derechos emanados de la relación laboral y los hechos descritos en los antecedentes.
 8. La señora Illiana Rodríguez Quirós, no tiene reclamo alguno en contra de RACSA, por lo que no presentará contra la empresa ni contra los representantes legales o patronales ni sus trabajadores, ningún proceso contencioso administrativo u ordinario laboral, ni fueros especiales de discriminación, tutela del debido proceso, riesgos del trabajo, acoso laboral ni cualquier otro reclamo judicial en relación con el presente acuerdo. Dado el acuerdo, y que se encuentra pendiente un proceso judicial contencioso administrativo, se entenderá por terminado, dado el acuerdo extraprocésal. En caso de que se incumpla alguno de los acuerdos, la señora Rodríguez Quirós podrá acudir a la vía correspondiente y solicitar los

daños y perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento. 9. El acuerdo firmado, para ambas partes adquiere autoridad y eficacia de Cosa Juzgada Material y es ejecutorio en forma inmediata.

- m) Es un asunto de interés empresarial, resulta válido y razonable declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar en su totalidad el acuerdo de mediación número 1000-2022 cumpliendo con lo establecido en cada punto negociado, tomando en consideración lo siguiente: a) Que en este acto la Junta Directiva, revoca parcialmente, el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N°2635 del 6 de diciembre del 2021, dejando sin efecto el despido con responsabilidad patronal de la señora Illiana Rodríguez Quirós; b) Se revoca parcialmente el acuerdo de Junta Directiva de RACSA, tomado en sesión ordinaria N°2369, artículo 4° del 12 de enero del 2022, en relación con el cambio de clase de Directora a Profesional de Soporte Táctico en Derecho, manteniendo la señora Rodríguez Quirós clase de Directora. o RACSA, se retracta de las manifestaciones realizadas en relación con la manutención económica de los familiares de la señora Rodríguez Quirós, expresados en la contestación que se hizo en la medida cautelar interpuesta por la señora Rodríguez Quirós, según expediente número 21-008104-1027-CA.
- 2) Que se presente por parte de la Firma BDS Asesores Jurídicos, S.A., el acuerdo conciliatorio aquí aprobado ante el Tribunal Contencioso Administrativo para dar por finalizado el proceso judicial.
- 3) Que se vigile por parte de la Firma BDS Asesores Jurídicos, S.A., que la parte actora cumpla con lo dispuesto en el acuerdo conciliatorio.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General en lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

Artículo 7° Temas estratégicos:

La Junta Directiva comenta que en esta oportunidad no hay temas para discutir en este espacio.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 8° **Informe de Gestión del Comité de Vigilancia correspondiente al primer semestre del 2022; e informe de análisis de los hallazgos de la Junta Directiva. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 1 Capítulo II de la sesión 6546 del 27 de setiembre del 2022, según oficio 0012-891-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2412 artículo 12.02 del 05 de octubre del 2022.

Artículo 9° **Resolución N°ODPA-RES-RACSA-001-2022. Resolución de inicio del procedimiento administrativo ordinario sancionatorio y traslado de cargos. Expediente Administrativo N°GCP-AT-029-2009. Interpuesto por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, en contra de RACSA. ICE Consejo Directivo 6538 0012-759-2022. Acuse de recibido:**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, somete a conocimiento el oficio del Consejo Directivo del ICE dirigido a esta Junta Directiva, basado en el acuerdo tomado en la sesión N°6538, oficio de referencia 0012-759-2022, mediante el cual da por recibido el oficio JD-488-2022 del 17 de agosto del 2022, relacionado con Resolución N°ODPA-RES-RACSA-001-2022. Resolución de inicio del procedimiento administrativo ordinario sancionatorio y traslado de cargos. Expediente Administrativo N°GCP-AT-029-2009. Interpuesto por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, en contra de RACSA.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

Artículo 10° **Informe inventario normativa vigente. Acuerdo del Consejo Directivo del ICE 6537 0012-761-2022:**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, somete a conocimiento el oficio del Consejo Directivo del ICE, remitido a los órganos de dirección y gerencias generales del Grupo ICE, referencia 0012-761-2022, referente al acuerdo tomado en la sesión N°6537 mediante el cual da por recibido el informe de la División de Estrategia del ICE con el inventario de las Políticas y Reglamentos aprobados por el Consejo Directivo del ICE que se encuentran vigentes.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

Artículo 11° **Declaratoria confidencialidad Informes: a) Informe Análisis Estratégico de Competidores de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones - DCR-80-2021; b) Informe Análisis Estratégico de Competidores de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones DCR-30-2022; c) Informe Análisis Estratégico de Competidores de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones Hiperescaladores - DCR-64-2022 de RACSA. Acuerdo del Consejo Directivo del ICE 6539 0012-776-2022:**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-776-2022, mediante el cual declara confidencial los siguientes temas: a) Informe Análisis Estratégico de Competidores de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones - DCR-80-2021; b) Informe Análisis Estratégico de Competidores de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones DCR-30-2022; y b) Informe Análisis Estratégico de Competidores de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones Hiperescaladores - DCR-64-2022 de RACSA; conforme al visto bueno otorgado en la sesión N°2404 del 8 de agosto del 2022.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

Artículo 12° **Ratificación acuerdo Junta Directiva de RACSA sobre acuerdo mutuo de extinción parcial de concesión de los segmentos de frecuencia. ICE Consejo Directivo 6541 0012-785-2022**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, somete a conocimiento el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-785-2022, mediante el cual comunica a la Junta Directiva y a la Gerencia General el acuerdo tomado en la sesión N°6541 y ratifica los acuerdos tomados por la Junta Directiva de RACSA, de manera que se autoriza a dicha Junta Directiva para que designe al Gerente General de RACSA, o a quien ese Órgano Colegiado defina, para firmar con el MICITT un acuerdo mutuo de extinción parcial de concesión de los segmentos de frecuencia.

La Junta Directiva comenta que el día de ayer la Gerencia General firmó el acuerdo mutuo de extinción parcial de concesión de los segmentos de frecuencia, conforme a lo dispuesto en la sesión N°2407 del 30 de agosto del 2022. Asimismo, conforme a lo dispuesto en la sesión N°2405 encomienda a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade el oficio del Consejo Directivo del ICE a la Auditoría Interna.

Artículo 13° **Declaratoria confidencialidad Resumen Ejecutivo Acuerdo Adecuación de Concesión por Acuerdo Mutuo entre el Poder Ejecutivo y Radiográfica Costarricense S.A., para el fortalecimiento y uso eficiente del espectro por parte del Grupo ICE. Acuerdo Consejo Directivo del ICE 6541 0012-784-2022:**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, somete a conocimiento el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-784-2022, mediante el cual comunica a la Junta Directiva y a la Gerencia General, el acuerdo tomado en la sesión N°6541, relacionado con la declaratoria confidencialidad del Resumen Ejecutivo Acuerdo Adecuación de Concesión por Acuerdo Mutuo entre el Poder Ejecutivo y Radiográfica Costarricense S.A., para el fortalecimiento y uso eficiente del espectro por parte del Grupo ICE, conforme a lo dispuesto en la sesión N°2407 del 30 de agosto del 2022.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida. Y conforme a lo dispuesto en la sesión N°2405 encomienda a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade este oficio del Consejo Directivo del ICE a la Auditoría Interna.

Artículo 14° Gerente de Finanzas ICE. ICE Consejo Directivo 6541 0012-790-2022:

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, somete a conocimiento el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-790-2022, mediante el cual comunica a los órganos de dirección y gerencias generales del Grupo ICE el nombramiento del Gerente de Finanzas del ICE, al señor Keiner Arce Guerrero, a partir del 2 de setiembre del 2022 por un plazo de seis meses.

La Junta Directiva da por recibida la información.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 15° Propuesta de Ampliación de Asociación Empresarial entre Radiográfica Costarricense S.A. y la empresa Servicios de Gestión en Seguridad Vial SGSV S.A. para brindar continuidad al servicio Administrado de Pesos y Dimensiones al CONAVI:

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, comenta que a solicitud de la Gerencia General, ha autorizado incluir en la sesión de hoy, el oficio GG-1472-2022 del 8 de setiembre del 2022, relacionado con una propuesta para la ampliación de la Asociación Empresarial entre Radiográfica Costarricense S.A. y la empresa Servicios de Gestión en Seguridad Vial SGSV S.A. para brindar continuidad al servicio Administrado de Pesos y Dimensiones al CONAVI.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada y la Directora de Producto y Proyectos, la señora Alicia Avendaño Rivera, quienes agradecen a la Junta Directiva la disposición de conocer este tema en la sesión de hoy, justificado en que es una oportunidad de negocio, que impacta directamente en el aseguramiento de ingresos.

Seguidamente con el apoyo de una presentación explican las generalidades de la asociación desde el punto de vista del socio, cliente, alcance del servicio y plazo del contrato, los elementos de la propuesta económica presentada al cliente, la estimación del negocio (ingresos y participación), el resultado del estudio de participación sustancial, la inversión requerida, el resultado del análisis financiero y las conclusiones. Finalmente, que debido a que se deben gestionar a la brevedad elementos atinentes a la ejecución e implementación del servicio, es oportuno y conveniente declarar en firme el acuerdo bajo estudio.

La Junta Directiva se manifiesta complacida por el esfuerzo comercial que está realizando la Administración para concretar negocios que contribuyen al aseguramiento de los ingresos. Agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **De conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Asociaciones Empresariales y Otras Formas de Hacer Negocios de RACSA, corresponde a la Junta Directiva aprobar o rechazar la Asociación Empresarial.**
- b) **RACSA y el CONAVI suscribieron en fecha 12 de setiembre de 2012, el Contrato denominado “Contrato para la Prestación del Servicio de Automatización del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las Evasiones al Control de las Respectivas Estaciones entre El Consejo Nacional de Vialidad y Radiográfica Costarricense S.A.” para implementar un eficiente control de Pesos, Cargas y Dimensiones en las estaciones de Búfalo, Cañas, Esparza, Cartago y Villa Briceño.**
- c) **RACSA y Consorcio Servicios de Gestión de Seguridad Vial SGSV suscribieron el 28 de setiembre del 2012 el Acuerdo Específico para prestar el Servicio de Automatización del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las evasiones al control de estaciones.**
- d) **El CONAVI y RACSA suscribieron el 03 de diciembre de 2018 la Adenda Primera al Contrato para incorporar la puesta en operación de la estación San José – Esparza, además de la operación de personal RACSA en la estación Cañas – Guanacaste.**
- e) **SGSV y RACSA suscribieron el 15 de diciembre de 2020 la Adenda Primera al Acuerdo Específico para prestar el servicio de Automatización del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las Evasiones al Control de Estaciones.**
- f) **El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante nota DM-2022-3135 de fecha 11 de julio del 2022, notifica a RACSA la no continuidad del Contrato.**
- g) **En atención del comunicado de cierre del Contrato, RACSA por razones estratégicas, comerciales y económicas presenta al CONAVI el oficio GG-1248-2022 de fecha 08 de agosto del 2022, con la mejora de precio de un 20% a la tarifa del componente operación del servicio, incluyendo las nuevas estaciones de la ruta nacional N°27.**

- h) El CONAVI y RACSA suscribieron en fecha 04 de setiembre de 2022 la Adenda Segunda al Contrato, con la finalidad de incorporar la mejora de precio del servicio y la puesta en operación de las 2 estaciones de pesaje de la ruta N° 27.
- i) La Dirección Gestión Financiera por medio del oficio DGF-AS-5-2022 del 29 de agosto del 2022, define que en consideración con los resultados de los Flujos de Caja Proyectados 60 meses, se determina que el proyecto bajo análisis no cumple con uno de los indicadores para la aprobación de la viabilidad financiera.
- j) La Dirección Producto y Proyectos elevó para aprobación de la Gerencia General el caso de negocio, correspondiente a la asociación empresarial con la empresa Servicios de Gestión en Seguridad Vial SGSV Sociedad Anónima, mediante oficio DPP-204-2022 de fecha 5 de setiembre del 2022 con la declaratoria del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31 del Reglamento de Asociaciones Empresariales y Otras Formas de Hacer Negocios de RACSA.
- k) La Gerencia General aprobó el caso de negocio a desarrollar con la empresa Servicios de Gestión en Seguridad Vial SGSV Sociedad Anónima, mediante oficio de referencia GG-1452-2022 de fecha 06 de setiembre del 2022.
- l) De conformidad con la Política de Inversiones de Capital y Declaratoria de Apetito de Riesgo de RACSA, punto 6, Responsabilidades de la Junta Directiva, inciso “b”, corresponde a este Órgano Colegiado aprobar el Plan Anual de Inversiones de RACSA.
- m) Según lo establecido en la Política en mención, punto 9, inciso “c” denominado “*Perdida de requisitos de Inversión*”, la Gerencia General debe someter a conocimiento de la Junta Directiva el caso de negocio cuando la iniciativa no obtenga alguna de las viabilidades, en este caso la financiera, para que este Órgano Colegiado analice las desviaciones y justificar la conveniencia, con base en criterios estratégicos, comerciales o económicos, que fundamente que la Empresa lleve a cabo la inversión correspondiente, y se tomen las decisiones pertinentes respecto al negocio y su impacto en los resultados de RACSA.
- n) Mediante oficio GG-1472-2022 de fecha 8 de setiembre del 2022, la Gerencia General eleva para aprobación de la Junta Directiva la propuesta de la Asociación Empresarial para la Adenda Segunda de la Asociación Empresarial con la empresa Servicios de Gestión en Seguridad Vial SGSV Sociedad Anónima. Asimismo, solicita aprobación de la inversión requerida, por un monto total de **¢232.297.842,2** (doscientos treinta y dos millones doscientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y dos colones con dos céntimos), para la implementación y puesta en operación de las estaciones de pesaje de la ruta nacional N°27 y así atender los

compromisos contractuales de la Adenda Segunda al Contrato suscrito entre RACSA y el CONAVI.

- o) Debido a que se deben gestionar a la brevedad elementos atinentes a la ejecución e implementación del servicio, es oportuno y conveniente declarar el presente acuerdo en firme.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la Adenda Segunda de la Asociación Empresarial entre RACSA y la empresa Servicios de Gestión en Seguridad Vial SGSV Sociedad Anónima, para brindar el “Servicio Automatización del Servicio del Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y Sistema de Infracciones para las Evasiones al Control de las respectivas Estaciones para el CONAVI”, de conformidad con los términos del caso de negocio aprobado por la Gerencia General.**
- 2) Aprobar la inversión por el orden de ₡232.297.842,2 (doscientos treinta y dos millones doscientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y dos colones con dos céntimos), para la implementación y puesta en operación de las estaciones de pesaje de la ruta nacional N°27.**
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, da por terminada la sesión virtual al ser las diecinueve horas y treinta minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.